



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (27 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 486

CIUDAD Y FECHA	31 DE MAYO DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	YELICA CRISTINA RAMIREZ DIAZ
DEMANDADO	JIMMY ROLANDO ENRIQUEZ ALVARADO
RADICADO	865683184001-2022-00066-00

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que trascurrió el término de traslado de las excepciones de mérito, sin que la parte actora se pronunciara.
2. Ahora bien, integrado el contradictorio en debida forma, conforme el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se dispone tomar la prueba de marcadores genéticos de ADN al señor Jimmy Rolando Enríquez Alvarado, a la menor M.A.R.D y a la señora Yelica Cristina Ramírez Díaz, a efectos de establecer la filiación paterna de la menor.

Para el efecto, la parte demandante, deberá sufragar el costo de la prueba a tomar por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Es así, que, a efectos de conocer tal concepto, por secretaría, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Neiva. Indíquese en el oficio el tipo de estudio que se requiere, los nombres y apellidos, cédulas de ciudadanía y ciudad donde pueden ser localizadas las personas vinculadas al caso para la probable toma de muestras para ADN. Término de respuesta, indíquese dos (2) días

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **017ad37d96b68e2fc7f80875002c130b4569b3d54b76fd6060dcf98c1155c1b6**

Documento generado en 31/05/2022 12:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>